



Agosto cuatro (04) de dos mil veinte (2020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA.

DEMANDADO: NA FER JOSÉ ÁLVAREZ ZAPA

RADICACIÓN: 44-001-31-03-002-2020-00020-00

En atención a la solicitud formulada por la apoderada de la parte demandante, en la que solicita el retiro de la demanda de la referencia, el despacho de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura - Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira en el Acuerdo CSJGUA20-16 del 16 de junio de 2020.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Legislativo 806 de 2020 que establece “Los sujetos procesales y la autoridad judicial competente deberán manifestar las razones por las cuales no pueden realizar una actuación judicial específica a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones de lo cual se dejará constancia en el expediente y se realizará de manera presencial en los términos del inciso anterior.”, considera que no es posible atender dicha solicitud por medios tecnológicos, en la medida se trata de un proceso ejecutivo cuyos originales reposan en la sede del juzgado, por tanto se hace necesario hacer la devolución de dicho expediente de manera presencial.

En ese sentido se concede cita a la abogada o dependiente debidamente autorizado al interior del presente trámite para el retiro de los referidos documentos el 11 de agosto de 2020, a las 9:00 am para que acuda a la sede del Despacho judicial con el fin de hacerle entrega de la demanda y sus anexos quien debe acatar de manera estricta los respectivos protocolos de bioseguridad dispuestos para el efecto, entre ellos el uso de tapa boca en todo momento durante el ingreso y permanencia en el Palacio de Justicia, el lavado de manos y la distancia social.

Por Secretaría, previa verificación de quien acudirá, comuníquese a la Coordinación de Administración Judicial para efectos del ingreso a las instalaciones del Despacho.

Adicionalmente se le indica a la petente que los procesos que no están notificados al demandado, no son públicos en Justicia XXI Web, por tanto la descarga de las providencias se debe efectuar desde el SITIO O PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, en el cual podrá ver y descargar los avisos o comunicaciones publicados por el despacho, así como cronogramas de audiencias, traslados, avisos, estados electrónicos, autos proferidos y notificados por medio de los mismos, y en general la información de interés de las partes y el público en general, ingresado al enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-riohacha>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA